

III

ECUMENISMO ESPIRITUAL

PERSPECTIVA TRINITARIA DEL DECRETO SOBRE ECUMENISMO

JOSÉ SÁNCHEZ VAQUERO

*Conferencia pronunciada por el Director del
Centro Ecuménico Juan XXIII en la I Semana de
Estudios Trinitarios de Salamanca.*

El Decreto sobre Ecumenismo tiene por único tema: la unidad de la Iglesia, la unión de los cristianos.

La cuestión que nos toca exponer es esta:

*La Stma. Trinidad en relación con la unidad de la Iglesia, o
La unidad de la Iglesia y las tres personas divinas*

Entre los múltiples lugares en que el Decreto de Ecumenismo habla de la unidad y la Trinidad, hay dos que, pudiéramos decir, polarizan toda la doctrina que aquí nos importa: el párrafo último del número 2 y el párrafo anteúltimo del número 24.

En el número 2 se dice que la Stma. Trinidad es *el modelo y principio supremos* de la unidad de la Iglesia. Y en el número 24 se declara que la Stma. Trinidad es *la única definitiva esperanza* de la restauración de la unión de los cristianos.

Son dos pasajes que cierran dos líneas de pensamiento, a modo de conclusión. El primero concluye el capítulo primero

del Decreto, que trata de "*Los principios católicos del Ecu-menismo*", y el segundo recoge la más ardiente exhortación de los PP. Conciliares cuando han señalado todas las posibilidades para lograr la unidad. Con lo cual el Concilio quiere decir: 1.º) en línea de principios, el fundamental principio está aquí: *la unidad arranca y se refunde en la unidad trinitaria*;

2.º) en línea de consecución, de producción de la unidad, esto es lo definitivo: *la acción "vivificante trinitaria"*.

Veámoslo detenidamente en el texto conciliar:

Número 2: "Este es el sagrado misterio de la unidad de la Iglesia en Cristo y por medio de Cristo, comunicando el Espíritu Santo la variedad de sus dones. El modelo supremo y el principio de este misterio es la unidad de un solo Dios en la Trinidad de personas".

Cómo la unidad trinitaria sea *principio* supremo de la unidad cristiana, el Concilio lo declara en los párrafos anteriores del mismo número 2.

El origen último de esta unidad hay que ponerlo en la caridad del Padre. "La caridad de Dios hacia nosotros —dice— se manifestó en que el Hijo Unigénito de Dios fue enviado por el Padre al mundo, para que, hecho hombre, regenerara a todo el género humano con la redención y lo redujera a la unidad". De donde resulta que esta unidad es primariamente un "don gratuito" de Dios, un don, diríamos, "trinitario".

La causa eficiente e inmediata de la unidad de la Iglesia y de los cristianos es la obra redentora del Hijo: "Este es el sagrado misterio de la unidad de la Iglesia —dice— en Cristo y por medio de Cristo" (n. 2). "Fue enviado para regenerar a todo el género humano, reduciéndolo a la unidad".

Y el agente organizador último, cronológicamente, es el Espíritu Santo, que en frase explícita del Concilio "efectúa esa admirable unión de los cristianos y los congrega tan íntimamente a todos en Cristo, que El mismo es el principio de la unidad de la Iglesia" (n. 2).

En cuanto al "*modelo de la unidad*" que es la unidad trinitaria, la oración sacerdotal de Cristo, citada por el Concilio en este lugar, puntualiza varios extremos.

No se trata sólo de una mera "norma" extrínseca que hayan de contemplar los cristianos para no romper o para restablecer la unidad. Esta norma ahí está, es claro; y nunca podrá ser igualada: nunca los cristianos podrán unirse entre sí

como están unidas las personas divinas. Pero, lo que pide el Señor es mucho más importante: pide que los “creyentes” entren en unidad con la Trinidad y permanezcan en unidad con ella. Dice Cristo: “Sean uno en nosotros; Yo en ellos, Tú en Mí, para que sean consumados en la unidad” (Io. 17, 23).

Esto puede aclararse con otras frases del mismo capítulo primero: “El Hijo —se dice— fue enviado por el Padre para que regenerase a todo el género humano y lo redujera a la unidad” (n. 2).

Esta unidad consiste sí, en derruir el muro de separación entre judíos y gentiles, haciendo de los dos pueblos uno. Pero, no es sólo eso. Es algo más sublime: es entrar en la “reconciliación de todas las cosas” según el texto de San Pablo a los Colosenses, aquí citado: “Plugo al Padre que en El habitase toda la plenitud y por El reconciliar consigo, pacificando por la sangre de su cruz todas las cosas, así las de la tierra como las del cielo” (Col. 1, 19-20). Y es “reunirse en uno todos los hijos de Dios que están dispersos” (Jo. 11, 52).

Todo lo anterior supone un misterio hondísimo: el misterio de la unidad cristiana. Unidad que, “hacia dentro”, es “lazo trinitario” y “amor de la Trinidad” y “vida con la Trinidad”, y, hacia fuera es “signo” del “amor de la Trinidad a los creyentes” (que sepan que amaste a estos como me amaste a Mí (Jo. 17, 23) y signo para el reconocimiento del Enviado de Dios, de parte del mundo (“para que el mundo crea que Tú Me has enviado —v. 21— y conozca el mundo que Tú Me has enviado” —v. 23—).

N.º 24: “Este sagrado Concilio desea ardientemente que los proyectos de los fieles católicos progresen en unión con los proyectos de los hermanos separados, sin que se pongan obstáculos a los caminos de la Providencia y sin prejuicios contra los impulsos que puedan venir del Espíritu Santo. Además, se declara conocedor de que este santo propósito de reconciliar a todos los cristianos en la unidad de la única Iglesia de Jesucristo excede las fuerzas y la capacidad humana.

Por eso, pone toda su esperanza en la oración de Cristo por la Iglesia, en el amor del Padre para con nosotros, en la virtud del Espíritu Santo. Y la esperanza no quedará fallida, pues el amor de Dios se ha derramado en nuestros corazones por la virtud del Espíritu Santo, que nos ha sido dado” (n. 24).

Estamos en línea de futuro, mirando a la restauración de la unión de los cristianos. El Concilio “desea ardientemente”

responder al designio trinitario. Y lanza enérgicamente a los católicos a colaborar. Quiere que se sume la colaboración de los católicos y de los hermanos no católicos. Pide que no se pongan obstáculos a la Providencia.

Pero, sobre todo, deja como esculpida aquí una convicción suprema: todo es insuficiente; sólo la acción del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo podrá lograr el fruto de la unidad de la Iglesia.

En esta acción sí que hay que poner toda esperanza.

Esta acción no fallará, porque está como prefigurada y preexigida de parte del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

EL PADRE: Cuenta con su amor para con nosotros. Amor que se ha manifestado enviando al Hijo para que nosotros entremos en su vida. Es expresivo el texto de San Juan en este sentido: "La caridad de Dios hacia nosotros se manifestó en que Dios envió al mundo a su Hijo Unigénito, para que nosotros vivamos por El" (I Jo. 4, 9-10).

EL HIJO: Tiene en su haber la oración que hizo al Padre por la Iglesia, por la unidad de ella. No puede ser oración ineficaz: "Padre sé que siempre me escuchas"; "Todo lo que pidieréis en Mi nombre se os concederá"; "Todo lo tuyo es mío y lo mío tuyo".

EL ESPÍRITU SANTO: Cuenta a su favor con toda su "fecundísima virtud". De El ha dicho el Concilio: "El realiza las divisiones de las gracias y de los misterios, enriqueciendo a la Iglesia de Jesucristo con la variedad de dones"... (n. 2).

En consecuencia el Concilio se lanza al optimismo, fundado en tan firmes títulos, y, para crear mayor seguridad en la esperanza se expresa en palabras de San Pablo, palabra divina: "Y la esperanza no quedará fallida, pues el amor de Dios se ha derramado en nuestros corazones por la virtud del Espíritu Santo que nos ha sido dado" (Rom. 5, 5).

Hemos visto los dos polos o ejes de la perspectiva conciliar trinitaria en el Decreto de Ecumenismo. Perspectiva doctrinal, sin duda. Perspectiva de pasado, de presente y de futuro. Perspectiva de sublime misterio. Y perspectiva de exigencias de continuada contemplación para nosotros, que nos obligue a no desvirtuar los planes de unidad que Dios tiene desde la eternidad.

Aparte estos dos polos estudiados, el Decreto de Ecumenismo ofrece acá y allá algún otro destello luminoso de la

perspectiva trinitaria, refiriéndose conjuntamente a las tres personas divinas:

1.º) En el *número 7* nos dice: “Recuerden todos los fieles que tanto mejor promoverán y realizarán la unión de los cristianos, cuanto más se esfuercen en llevar una vida más pura, según el Evangelio. Porque cuanto más se unan en estrecha comunió con el Padre, con el Verbo y con el Espíritu, tanto más íntima y fácilmente podrán acrecentar la mutua hermandad”.

El contexto es: la conversión del corazón. El Concilio señala al ecumenista dónde está el resorte auténtico del progreso ecuménico: en la unión con la Stma. Trinidad. Según lo que hemos explicado, se entiende perfectamente.

2.º) En el *número 15*: “Todos concocen con cuanto amor los cristianos orientales celebran el culto litúrgico, sobre todo la celebración eucarística, fuente de la vida de la Iglesia y prenda de la gloria futura, por la cual los fieles, unidos a su obispo, teniendo acogida ante Dios Padre por su Hijo el Verbo Encarnado, crucificado y glorificado, en la efusión del Espíritu Santo, consiguen la comunió con la Stma. Trinidad, hechos partícipes de la naturaleza divina”.

Estamos ante la misma doctrina altísima de la unidad de los creyentes con la Trinidad Beatísima. Esa unidad es con el Padre, mediante el Hijo, en la efusión del Espíritu Santo. Aquí se nos indica uno de los efectos más maravillosos: la participación de la naturaleza divina.

3.º) En el *número 12*: “Todos los cristianos deben confesar delante del mundo entero su fe en Dios uno y trino, en el Hijo de Dios Encarnado, Redentor y Señor nuestro, y con empeño común en su mutuo aprecio den testimonio de nuestra esperanza, que no confunde”.

Aquí, la confesión de la Stma. Trinidad está pedida como testimonio de fe común de todos los cristianos ante el mundo. Es una colaboración interconfesional que debe prestarse en línea de profesión de la fe.

4.º) En el *número 14*: “Es de sumo interés el que los dogmas fundamentales de la fe cristiana, el de la Trinidad, el del Hijo de Dios hecho carne de la Virgen Madre de Dios, quedaron definidos en concilios ecuménicos celebrados en Oriente”.

El Concilio dice con esto dos cosas: a) que el misterio de la Santísima Trinidad es uno de los misterios fundamentales; b) que es mérito del Oriente Cristiano el haberlo elaborado.

Ambas cosas podrían ilustrarse largamente por la historia de la Iglesia Antigua. Pero, esto sale de nuestro propósito en esta conferencia.

Finalmente, dentro de la perspectiva trinitaria del Decreto de Ecumenismo, destaca por detallada la doctrina sobre el Espíritu Santo en relación con la unidad cristiana. Esto es algo que el Vaticano II ha hecho plenamente consciente: “La doctrina acerca del Espíritu Santo —dice la *Relatio super Schema emendatum Decreti de Oecumenismi*— ha sido introducida en la redacción definitiva, respondiendo así al deseo de muchos Padres que pedían un texto en que se hablara con mayor extensión y claridad del Espíritu Santo y de su influjo en el orden de salvación” (r. 58; RE 6).

En realidad, el Decreto de Ecumenismo ofrece, hasta cierto punto, una pneumatología unionística que no teníamos hasta hoy, al menos en el grado oficial que ha quedado expuesta por el Concilio.

Los diversos puntos proclamados son los siguientes:

1.º) El Espíritu Santo, prometido y derramado por Cristo en su Iglesia, llamó y congregó en unidad de fe, esperanza y caridad al pueblo del Nuevo Testamento, con lo que se produjo la resultante salvífica de “un solo cuerpo y un solo Espíritu”. Dice el texto: “Una vez que el Señor Jesús fue exaltado en la cruz y glorificado, derramó el Espíritu que había prometido, por el cual llamó y congregó en unidad de la fe, de la esperanza y de la caridad al pueblo del Nuevo testamento, que es la Iglesia como enseña el Apóstol: Un solo cuerpo y un solo Espíritu, como habéis sido llamados en una esperanza de vuestra vocación. Un solo Señor, una sola fe, un solo bautismo. Puesto que todos los que habéis sido bautizados en Cristo os habéis revestido de Cristo... porque todos vosotros sois uno en Cristo Jesús” (n. 2).

2.º) El Espíritu Santo no sólo estuvo presente en el momento inicial histórico del nacimiento de la Iglesia, sino que estableció su tienda en medio del pueblo nuevo, haciendo de aglutinante unificador indefectible, ya que El, desde entonces, habita en los creyentes, llena toda la Iglesia, la rige y es su principio unificador. En una palabra: El es el permanente artífice de la unidad cristiana.

El texto conciliar es elocuentísimo: “El Espíritu Santo que habita en los creyentes y llena y gobierna toda la Iglesia, efectúa esa admirable unión de los fieles y los congrega tan ínti-

mamente a todos en Cristo, que El mismo es el principio de la unidad de la Iglesia. El realiza las divisiones de las gracias y de los misterios enriqueciendo a la Iglesia de Jesucristo con la variedad de dones para la perfección consumada de los santos en orden a la obra del ministerio y a la edificación del cuerpo de Cristo (Eph. 4, 12) (n. 2).

Con este texto, así proclamado, quita la Iglesia Católica todo pretexto a las acusaciones, muy frecuentes, de ortodoxos y protestantes, por la poca influencia que parecía conceder al Espíritu Santo en la vida de la Iglesia.

Aquí queda bien patente que el Espíritu Santo tiene las primeras, las segundas y terceras partes en el misterio de la unidad de la Iglesia.

3.º) Respecto del movimiento ecuménico, como “conjunto de actividades y empresas que se suscitan y ordenan a favorecer la unidad de los cristianos”, el Espíritu Santo está también actuando y dirigiendo a todos los cristianos. “Hoy, en muchas partes del mundo —dice el Vaticano II— por inspiración del Espíritu Santo se hacen muchos intentos con la oración, la palabra y la acción, para llegar a aquella plenitud de unidad que quiere Jesucristo” (n. 4).

Es esta otra solemne afirmación conciliar: el ecumenismo es obra de Dios. Responder o secundarlo supone la realización de una “vocación y gracia divinas”.

Esta aseveración desmorona las “arcaicas opiniones” de que los pioneros ecuménicos estaban embarcados en una obra “del diablo”, de que el Movimiento Ecuménico, desarrollado durante la primera mitad del siglo XX, no podía lograr fruto alguno, de que el Consejo Ecuménico de las Iglesias, creado en Amsterdam el año 1948 no respondía a impulsos del Espíritu de Dios, etc., etc.

Hoy, bajo el impulso de esta doctrina, están cambiándose mucho en sentido constructivo las posturas ecumenistas individuales de los católicos y la misma postura oficial jerárquica de la Iglesia Católica.

4.º) En las conversiones individuales también está presente la acción del Espíritu Santo. Y sólo porque es el mismo e idéntico Espíritu que actúa en la acción ecuménica —cuyo objetivo específico es la reintegración de la unidad corporativamente— puede no haber contradicción entre ambas cosas: entre el hecho de la conversión y el hecho ecuménico. “Es manifiesto, sin embargo, que la obra de preparación y reconcili-

liación individuales de los que desean la plena comunión católica se diferencia, por su naturaleza, de la empresa ecuménista, pues no encierran oposición alguna, ya que ambas proceden de la acción del Espíritu Santo” (n. 4).

5.) Y por último, el Espíritu Santo, a más de ser legítimamente invocado por los hermanos no católicos, utiliza como medio de salvación también a las Iglesias y comunidades cristianas separadas de la Iglesia Católica. “Aunque creemos que las Iglesias y comunidades separadas tienen sus defectos, no están desprovistas de sentido y de valor en el misterio de la salvación, porque el Espíritu de Cristo no rehuyó servirse de ellas como de medios de salvación, cuya virtud deriva de la misma plenitud de la gracia y de verdad que se confió a la Iglesia Católica” (n. 3).

Lo cual supone un pronunciado “progreso doctrinal” sobre la corriente opinión que venía privando en los manuales teológicos sobre la imposibilidad de que las comunidades separadas pudieran, como grupos eclesiales, dar paso al Espíritu Santo en la obra salvífica.

Doctrina que se aclara con el párrafo anterior del Decreto de Ecumenismo: “Además de los elementos o bienes que en su conjunto constituyen y vivifican a la Iglesia, algunos, o mejor, muchísimos y muy importantes, pueden encontrarse fuera del recinto visible de la Iglesia Católica: la palabra de Dios escrita, la vida de la gracia, la fe, la esperanza y la caridad y algunos dones interiores del Espíritu Santo y elementos visibles; todo esto, que proviene de Cristo y a El conduce, pertenece por derecho a la única Iglesia de Cristo.

Los hermanos separados practican no pocos actos de culto de la religión cristiana, los cuales, de varias formas, según la diversa condición de cada iglesia o comunidad pueden, sin duda alguna, producir la vida de la gracia, y hay que confesar que son aptos para dejar abierto el acceso a la comunión de la salvación” (n. 3).

He aquí la perspectiva trinitaria dogmática, ciñéndonos estrictamente al Decreto de Ecumenismo del Concilio Vaticano II.